**SECCIÓN CUARTA**

**DE LA DIRECCIÓN DEPROGRAMAS SOCIALES LOCALES Y FEDERALES**

**Artículo 149.-** La Dirección de Programas Sociales Locales y Federales tendrá como funciones las siguientes:

I. Coordinar todos los trabajos que requiere la entrega y comprobación de los programas de Hábitat, Mejoramiento a la vivienda, becas, despensas, adultos mayores, discapacitados, madres solteras, entre otros;

II. Integrar los comités de cada uno de los programas sociales, a través de ellos llegar a las familias de menores recursos, siendo su objetivo principal el mejoramiento, el bienestar y la calidad de vida de los familiares, con el apoyo de estos recursos;

III. Formular y proyectar la normatividad o los manuales de reglas de operación de los diversos programas sociales que atienden la dirección general, por su conducto;

IV. Recibir y atender solicitudes y peticiones sociales dirigidas al presidente municipal, a través de los programas sociales, estableciendo una relación directa de atención entre la solicitante y el Presidente Municipal; y

V. Contribuir al mejoramiento del nivel de vida de la población con la necesidad básica insatisfecha, mediante el trabajo conjunto y la correspondencia.

**Artículo 150.-** La Dirección de Programas Sociales Locales y Federales tendrá, para el adecuado despacho de sus asuntos, con tres departamentos:

I. Departamento de Promotoría, el cual tendrá las siguientes funciones:

a) Zonificar el Municipio en tres grandes grupos de acuerdo al área geográfica y las necesidades de cada una de ellas;

b) Coordinar a los y las promotoras para que informen de los programas que el Ayuntamiento implemente;

c) Implementar los mecanismos de control para la entrega de los documentos de los beneficiarios; y

d) Diseñar los programas de recepción de documentos de los beneficiarios de los diferentes programas sociales.

II. Departamento de Programas Locales, cuyas funciones serán las siguientes:

a) Diseñar e implementa en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Social, los programas que se implementen de acuerdo a las necesidades de la población;

b) Coordinarse con la Dirección Administrativa para mantener actualizada la base de datos de los beneficiarios de los programas sociales;

c) Programar fechas de entrega de los programas sociales; y

d) Diseñar los presupuestos anuales de los diferentes programas sociales. III. Departamento De Programas Federales**,** el cual tendrá a su cargo las

funciones siguientes:

a) Mantenerse actualizado de los programas que la federación ofrece y donde el Ayuntamiento pueda participar;

b) Hacer los trámites municipales necesarios para participar en los programas que la federación ofrece;

c) Coordinarse con las diferentes Direcciones del Ayuntamiento de

Manzanillo, para poder ejecutar los programas de la federación; y

d) Tener el control y seguimiento de los programas federales, desde la elaboración de las actas de formación de comités hasta el acta de entrega- recepción.